

Expediente: 4131/20
Carátula: LOS HERMANOS S.R.L. C/ CUMBRES NEVADAS S.R.L. S/ RESOLUCION DE CONTRATO / INCUMPLIMIENTO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 21/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20166850380 - LOS HERMANOS S.R.L., -ACTOR
20341867143 - CUMBRES NEVADAS S.R.L., -DEMANDADO
23224149239 - ROBLES, PEDRO PABLO DAVID-PERITO
30715572318220 - AGENTE FISCAL 1, -INTERVENCION COMPLEMENTARIA
90000000000 - BARRERA, MONICA ESTELA-PERITO
20173762446 - BAACLINI, ERNESTO-POR DERECHO PROPIO
20224292318 - FERNANDEZ DEMARSICO, ALDO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BILOTTI, JORGE MAXIMILIANO-PERITO
20341867143 - ATIM ANTONI, GUSTAVO SISTO-POR DERECHO PROPIO
20166850380 - OTTONELLO, PEDRO GABRIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4131/20



H106028333092

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

JUICIO: LOS HERMANOS S.R.L. c/ CUMBRES NEVADAS S.R.L. s/ RESOLUCION DE CONTRATO / INCUMPLIMIENTO. EXP.4131/20. -

San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2025.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/02/2025 presentado por el letrado Atim Antoni,Gustavo S.: De la presentación efectuada por el letrado Atim Antoni Gustavo, en representación de Cumbres Nevadas S.R.L., solicitando se aplique el art. 730 in fine del CCCN, córrase traslado a los letrados intervinientes y al perito actuante en autos por el término de CINCO DIAS (art. 189 Procesal). El traslado se encuentra para su compulsa en el expediente digital conforme lo dispuesto por el art. 187 del nuevo CPCCT.
HLB.4131/20

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.